



México, D.F., a 27 de enero de 2016.

Oficio No. 09-9001-030000/ 0204

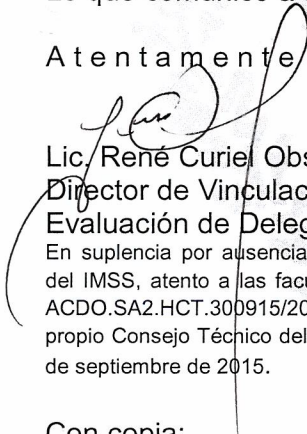
MTRO. CARLOS ALBERTO TREVIÑO MEDINA
Titular de la Dirección de Finanzas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.270116/8.P.DF, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVII; 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 112 y 119, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto del Titular de la Dirección de Finanzas, mediante oficio 06 del 15 de enero de 2016, así como el dictamen del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2016, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó con base en el promedio ponderado de los costos observados durante los años 2013 y 2014, actualizados en ambos casos a pesos de diciembre de 2015, tal como se aprecia en el Anexo 2 de este documento. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar el Acuerdo que nos ocupa y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario descrito en el punto que antecede”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente


Lic. René Curjel Obscura
Director de Vinculación Institucional y
Evaluación de Delegaciones.

En suplencia por ausencia del Secretario General del IMSS, atento a las facultades conferidas en el ACDO.SA2.HCT.300915/207.P.DG, dictado por el propio Consejo Técnico del IMSS, en sesión del 30 de septiembre de 2015.

Con copia:

- José Antonio González Anaya. Director General. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Presupuesto.
- Lic. Raúl Rodríguez Márquez. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Presupuesto.
- Lic. Jorge Eduardo Kim Villatoro. Titular de la Dirección Jurídica.



...vta.

- Dr. José de Jesús Arriaga Dávila. Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas. *La copia será enviada por el SICGC.*
 - Dr. José de Jesús González Izquierdo. Titular de la Unidad de Atención Médica. *La copia será enviada por el SICGC.*
 - Dr. Héctor Peña Baca. Coordinador de Estrategia y Planeación Financiera. *La copia será enviada por el SICGC.*
-
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Coordinadora de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el SICGC.*

JMCG'MPR'BET'MCSM'TKHP